

Sesión Extraordinaria de Cabildo del día Miércoles 14 catorce de septiembre de 2022. Siendo las 10:00 diez horas del día catorce de septiembre del dos mil veintidós en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndico Municipal, así como los Regidores C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión Extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la sesión.
- 4.- Lectura del acta anterior de la sesión ordinaria número 25 de cabildo.
- 5.- Propuesta, Análisis y Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal año 2023.
- 6.- Propuesta, Análisis y Aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal Año 2023, para su Presentación ante H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido los integrantes del Honorable Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día.

1.- Dando cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, da la bienvenida a los integrantes de cabildo y le solicita al **Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del Ayuntamiento** llevar a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente para desarrollar la sesión, realizado el pase de lista se confirma la asistencia de la sindico Municipal, 7 Regidores, por lo que se encuentran todos los integrantes de cabildo, en tal virtud el Secretario da cuenta de la existencia del Quorum Legal y queda legalmente constituida la sesión.

2.- En cumplimiento al **tercer punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al secretario del Ayuntamiento proceder con la lectura del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión, atendida esta petición se dan a conocer los puntos que componen el orden del día, por lo que el Presidente le solicita al señor Secretario proceder a recabar la votación de la forma ya acostumbrada, **resultando un total de 9 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD.**

3.- El **C. Presidente Municipal** da cuenta del **cuarto punto del orden del día**, "Lectura del acta anterior de la sesión ordinaria de cabildo no. 25 veinticinco, celebrada el día lunes 12 de septiembre del 2022", en el desarrollo de este punto el C. Presidente Municipal somete a consideración del pleno omitir la lectura del acta, estando todos por la afirmativa con la omisión de la lectura, el **Presidente Municipal** le solicita al pleno de este Ayuntamiento, **se sirvan a realizar la votación de la forma acostumbrada, con un total de 9 votos a favor se aprueba por unanimidad.**

4.- Continuando con el punto **número 5** del orden del día, Propuesta, Análisis y Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal año 2023, el **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, hace uso de la voz señalando que, de conformidad con las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán, de Ocampo, le corresponde al Tesorero Municipal elaborar el proyecto de la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración de cabildo de este ayuntamiento. Por lo cual cede el uso de la voz a la Tesorera Municipal la Lic. Gabriela Guadalupe Garibay Ochoa, para que realice la exposición de motivos correspondiente al Proyecto de la ley de Ingresos, por lo cual realiza su exposición tal y como se muestra en los anexos las modificaciones correspondientes:

- 1.- Que para la presente iniciativa de ley de ingresos se proyectó tomando en consideración la publicación del acuerdo de la proyección de los ingresos estimados de participaciones en ingresos Federales y Estatales, y de los fondos de aportaciones Federales y Estatales para los municipios del Estado, para el ejercicio fiscal 2023.
- 2.- que se tomo como base de incremento los criterios de política económica para el ejercicio 2023, derivado de lo anterior, la presente iniciativa de ley, sufre las modificaciones que se ilustran en la siguiente tabla.

F.F	C R I					CONCEPTOS DE INGRESOS	CRI MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICOACÁN 2023		
	R	T	CL	CO			DETALLE	SUMA	TOTAL
1						NO ETIQUETADO			6,037,833
11						RECURSOS FISCALES			6,037,833
11	1	0	0	0	0	IMPUESTOS.			1,970,051
11	1	1	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.		0	
11	1	1	0	1	0	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0		
11	1	1	0	2	0	Impuesto sobre espectáculos públicos	0		
11	1	2	0	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.		1,829,819	
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial.		1,829,819	
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial urbano	1,235,838		
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial rústico	593,981		
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial ejidal y comunal	0		
11	1	2	0	2	0	Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	0		
11	1	3	0	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		60,091	
11	1	3	0	3	0	Impuesto sobre adquisición de inmuebles	60,091		
11	1	7	0	0	0	Accesorios de Impuestos.		80,140	
11	1	7	0	2	0	Recargos de impuestos municipales	39,940		
11	1	7	0	4	0	Multas y/o sanciones de impuestos municipales	40,200		
11	1	7	0	6	0	Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	0		
11	1	7	0	8	0	Actualizaciones de impuestos municipales	0		
11	1	8	0	0	0	Otros Impuestos.		0	
11	1	8	0	1	0	Otros impuestos	0		
11	1	9	0	0	0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	1	9	0	1	0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0		
11	3	0	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.			0
11	3	1	0	0	0	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.		0	
11	3	1	0	1	0	De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad	0		
11	3	1	0	2	0	De la aportación para mejoras	0		
11	3	9	0	0	0	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	3	9	0	1	0	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	4	0	0	0	0	DERECHOS.			4,056,783

11	4	1	0	0	0	0		Derechos por el Uso, Gode, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.		81,644		
11	4	1	0	1	0	0		Por ocupación de la vía pública y servicios de mercados	81,644			
11	4	3	0	0	0	0		Derechos por Prestación de Servicios.		3,814,425		
11	4	3	0	2	0	0		Derechos por la Prestación de Servicios Municipales.		3,814,425		
11	4	3	0	2	0	1		Por servicios de alumbrado público	2,540,852			
11	4	3	0	2	0	2		Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,179,430			
11	4	3	0	2	0	3		Por servicio de panteones	15,366			
11	4	3	0	2	0	4		Por servicio de rastro	73,127			
11	4	3	0	2	0	5		Por servicios de control canino	0			
11	4	3	0	2	0	6		Por reparación en la vía pública	0			
11	4	3	0	2	0	7		Por servicios de protección civil	5,650			
11	4	3	0	2	0	8		Por servicios de parques y jardines	0			
11	4	3	0	2	0	9		Por servicios de tránsito y vialidad	0			
11	4	3	0	2	1	0		Por servicios de vigilancia	0			
11	4	3	0	2	1	1		Por servicios de catastro	0			
11	4	3	0	2	1	2		Por servicios oficiales diversos	0			
11	4	4	0	0	0	0		Otros Derechos.		135,124		
11	4	4	0	2	0	0		Otros Derechos Municipales.		135,124		
11	4	4	0	2	0	1		Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	99,960			
11	4	4	0	2	0	2		Por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios	0			
11	4	4	0	2	0	3		Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	0			
11	4	4	0	2	0	4		Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas	0			
11	4	4	0	2	0	5		Por numeración oficial de fincas urbanas	0			
11	4	4	0	2	0	6		Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	0			
11	4	4	0	2	0	7		Por registro de señales, marcas de herrar y refrendo de patentes	0			
11	4	4	0	2	0	8		Por servicios urbanísticos	32,472			
11	4	4	0	2	0	9		Por servicios de aseo público	2,692			
11	4	4	0	2	1	0		Por servicios de administración ambiental	0			
11	4	4	0	2	1	1		Por inscripción a padrones.	0			
11	4	4	0	2	1	2		Por acceso a museos.	0			
11	4	4	0	2	1	3		Derechos Diversos	0			
11	4	5	0	0	0	0		Accesorios de Derechos.		25,591		
11	4	5	0	2	0	0		Recargos de derechos municipales	0			
11	4	5	0	4	0	0		Multas y/o sanciones de derechos municipales	6,798			

11	4	5	0	6	0	0	Honorarios y gastos de ejecución de derechos municipales	3,000		
11	4	5	0	8	0	0	Actualizaciones de derechos municipales	15,793		
11	4	9	0	0	0	0	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	4	9	0	1	0	0	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	5	0	0	0	0	0	PRODUCTOS.			3,999
11	5	1	0	0	0	0	Productos de Tipo Corriente.		3,999	
11	5	1	0	1	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	0		
11	5	1	0	2	0	0	Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	0		
11	5	1	0	3	0	0	Otros productos de tipo corriente	0		
11	5	1	0	4	0	0	Accesorios de Productos	0		
11	5	1	0	5	0	0	Rendimientos de capital	3,999		
11	5	9	0	0	0	0	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	5	9	0	1	0	0	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	6	0	0	0	0	0	APROVECHAMIENTOS.			7,000
11	6	1	0	0	0	0	Aprovechamientos.		7,000	
11	6	1	0	5	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	0		
11	6	1	0	6	0	0	Multas por faltas a la reglamentación municipal	7,000		
11	6	1	1	0	0	0	Multas emitidas por organismos paramunicipales	0		
11	6	1	1	1	0	0	Reintegros	0		
11	6	1	1	2	0	0	Donativos	0		
11	6	1	1	3	0	0	Indemnizaciones	0		
11	6	1	1	4	0	0	Fianzas efectivas	0		
11	6	1	1	7	0	0	Recuperaciones de costos	0		
11	6	1	1	8	0	0	Intervención de espectáculos públicos	0		
11	6	1	2	1	0	0	Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	0		
11	6	1	2	4	0	0	Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	0		
11	6	1	2	6	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Estado	0		
11	6	1	2	7	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0		

11	6	1	2	9	0	0	0	Otros Aprovechamientos	0		
11	6	2	0	0	0	0	0	Aprovechamientos Patrimoniales.		0	
11	6	2	0	1	0	0	0	Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0		
11	6	2	0	2	0	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0		
11	6	2	0	3	0	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	0		
11	6	2	0	4	0	0	0	Intereses de valores, créditos y bonos	0		
11	6	2	0	5	0	0	0	Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	0		
11	6	2	0	6	0	0	0	Utilidades	0		
11	6	2	0	7	0	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	0		
11	6	3	0	0	0	0	0	Accesorios de Aprovechamientos.		0	
11	6	3	0	1	0	0	0	Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	0		
11	6	3	0	2	0	0	0	Recargos diferentes de contribuciones propias	0		
11	6	9	0	0	0	0	0	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	6	9	0	1	0	0	0	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
14	INGRESOS PROPIOS										0
14	7	0	0	0	0	0	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.			0
14	7	1	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.		0	
14	7	1	0	2	0	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.		0	
14	7	1	0	2	0	0	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0		
14	7	2	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.		0	
14	7	2	0	2	0	0	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0		
14	7	3	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0	
14	7	3	0	2	0	0	0	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	0		
14	7	3	0	4	0	0	0	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0		
14	7	9	0	0	0	0	0	Otros Ingresos.		0	

14	7	9	0	1	0	0		Otros ingresos	0		
	8	0	0	0	0	0		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.			147,526,397
1	NO ETIQUETADO										64,941,234
15	RECURSOS FEDERALES										64,865,129
15	8	1	0	0	0	0		Participaciones.		64,865,129	
15	8	1	0	1	0	0		Participaciones en Recursos de la Federación.		64,865,129	
15	8	1	0	1	0	1		Fondo General de Participaciones	46,202,386		
15	8	1	0	1	0	2		Fondo de Fomento Municipal	12,996,586		
15	8	1	0	1	0	3		Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario	0		
15	8	1	0	1	0	4		Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	137,834		
15	8	1	0	1	0	5		Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,123,168		
15	8	1	0	1	0	6		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	577,195		
15	8	1	0	1	0	7		Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,064,224		
15	8	1	0	1	0	8		Fondo de Compensación de Gasolinas y Diesel	0		
15	8	1	0	1	0	9		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,638,293		
15	8	1	0	1	1	0		Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles	125,443		
16	RECURSOS ESTATALES										76,105
16	8	1	0	2	0	0		Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.		76,105	
16	8	1	0	2	0	1		Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	34,338		
16	8	1	0	2	0	2		Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	41,767		
2	ETIQUETADOS										82,585,163
25	RECURSOS FEDERALES										73,486,812
25	8	2	0	0	0	0		Aportaciones.		73,486,812	
25	8	2	0	2	0	0		Aportaciones de la Federación Para los Municipios.		73,486,812	
25	8	2	0	2	0	1		Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	36,659,927		
25	8	2	0	2	0	2		Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	36,826,885		
26	RECURSOS ESTATALES										9,098,351
26	8	2	0	3	0	0		Aportaciones del Estado Para los Municipios.		9,098,351	

26	8	2	0	3	0	1			Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	9,098,351
25	8	3	0	0	0	0			Convenios.	
25	8	3	0	8	0	0			Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.	
25	8	3	0	8	0	1			Fondo Regional (FONREGION)	0
25	8	3	0	8	0	3			Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal	0
26	RECURSOS ESTATALES									
26	8	3	0	0	0	0			Convenios.	
26	8	3	2	1	0	0			Transferencias estatales por convenio	0
26	8	3	2	2	0	0			Transferencias municipales por convenio	0
26	8	3	2	3	0	0			Aportaciones de particulares para obras y acciones	0
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS									
27	9	0	0	0	0	0			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	
27	9	3	0	0	0	0			Subsidios y Subvenciones.	
27	9	3	0	1	0	0			Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación	0
27	9	3	0	2	0	0			Subsidios y subvenciones recibidos del Estado	0
27	9	3	0	3	0	0			Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio	0
1	NO ETIQUETADO									
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS									
12	0	0	0	0	0	0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
12	0	3	0	0	0	0			Financiamiento Interno	
12	0	3	0	1	0	0			Financiamiento Interno	0
TOTAL INGRESOS										153,564,231

RESUMEN		
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO		MONTO
1	No Etiquetado	70,979,068
11	Recursos Fiscales	6,037,833
12	Financiamientos Internos	0
14	Ingresos Propios	0
15	Recursos Federales	64,865,129
16	Recursos Estatales	76,105
2	Etiquetado	82,585,163
25	Recursos Federales	73,486,812
26	Recursos Estatales	9,098,351
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
TOTAL		153,564,231

Agotada la exposición de motivos el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo** **Presidente Municipal** les pide a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de la Autorización del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal año 2023. se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con un total de 9 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO, DEL PUNTO NUMERO 5

UNICO. - SE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, con fundamento en lo establecido en el artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.- Continuando con la sesión con el punto **número 6** del orden del día, Propuesta, Análisis y Aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal Año 2023, para su Presentación ante H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, **el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, hace uso de la voz señalando que, con fundamento en la en el artículo 40, inciso C, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán, se somete a consideración de los integrantes de cabildo de este ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal año 2023, para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual se realiza la exposición de motivos por parte de la Tesorera Lic. Gabriela Guadalupe Garibay Ochoa.

Agotada la exposición de motivos el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo** **Presidente Municipal** les pide a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal Año 2023, para su Presentación ante H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, **Con un total de 9 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO DEL PUNTO NUMERO 6

UNICO. - SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN ANTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente Sesión extraordinaria núm. 25 veinticinco, siendo las 14:00 catorce horas del día miércoles 14 catorce de septiembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE


LIC. MIGUEL ANGEL RAMOS ALEJO
PRESIDENTE


BIOL. ROSA MARIA MEDINA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA GUADALUPE APARCIO ESPINOSA
REGIDORA


MTRO. ADRIAN JERONIMO INIGUEZ
REGIDOR


TEC. MIGUEL ANGEL PRADO APARCIO
REGIDOR


LIC. JOSEFINA APARCIO ALEJO
REGIDORA


LIC. YOHANA CELIA ERAPE MERCADO
REGIDORA


LIC. EDGAR RODRIGO SERRANO ALVAREZ
REGIDOR


PROFRA. REBECA SANCHEZ ESPICIO
REGIDORA


SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA
MICHOCÁN
2021 2024

PROFR. ELIAZAR JIMENEZ BLAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria No. 25 del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán para el periodo 2021 – 2024 de fecha catorce de septiembre del 2022.



CHILCHOTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Orgullo y Tradición